Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. MC-SICC-03 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S identificada con NIT 9 0 1 6 8 7 8 3 2- 8

Entre el DISTRITO de CARTAGENA DE INDIAS, entidad pública territorial identificada con Nit. 890.480.184-4, representada por el señor BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.800.711, en su calidad de secretario del interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, nombrado mediante Decreto 001 de 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de esta entidad, debidamente facultado según Decreto No. 0036 del 15 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 0533 de 09 de abril de 2024, quien actúa en el presente negocio jurídico como representante del Distrito de Cartagena, quien en adelante se denominará EL DISTRITO, y por otra parte, Y GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S identificada con NIT 9 0 1 6 8 7 8 3 2 - 8 , representada legalmente por la señora SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ, identificada con C.C. 1.049.563.224, actuando en nombre y representación de ésta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes conjuntamente serán LAS PARTES, hemos acordado suscribir el presente ACLARATORIO No. 1, al contrato No. MC-SICC- 03 DE 2024, de conformidad con las siguientes

I.- CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes se suscribió el contrato No. MC-SICC-03 DE 2024, cuyo objeto es *CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA*, el cual inició su ejecución el día 06 de marzo de 2024.

2. Que el plazo para ejecutar el contrato es de dos (2) meses o hasta agotar el objeto contractual sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el contrato inició ejecución el 06 de marzo de 2024, tal como consta en la plataforma SECOP II.

4. Que a través de adicional No. 1 al contrato No. MC-SICC- 03 DE 2024, se adicionó en valor y tiempo el contrato.

5. Que, al momento de redactar la carta de aceptación de la oferta, así como el adicional No. 1 al contrato No. MC-SICC- 03 DE 2024, no se estableció el Número de Identificación Tributaria de la empresa GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S, generándose con ello inconvenientes administrativos al momento de ejecutar financieramente el contrato.

6. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar el contrato, lo cual se hará teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio*, entre otros.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

7. En consecuencias el presente aclaratorio se regirá por las siguientes:

II.- CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: aclarar que el nombre e identificación correcta del contratista, tanto en el contrato principal como en el adicional No. 1 al contrato MC-SICC- 03 DE 2024 es **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S identificada con NIT. 9 0 1 6 8 7 8 3 2 - 8.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. El presente aclaratorio No. 1 al contrato quedará perfeccionado a partir de la firma de las partes, en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente documento, quedarán incólumes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente adicional se firma a los 09 días del mes de julio de 2024

Por la entidad,



BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Por el contratista,



SARA LUCÍA ORTEGA JIMENEZ
Representante Legal
GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S
NIT 9 0 1 6 8 7 8 3 2 - 8

Proyectó: Luisa Beatriz Galeano Cabrera/ Asesora Jurídica.